

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

21954 CIUTAT VACACIONAL VALL MANYANET, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Castelldefels, calle Mayor, n.º 63, bajos, el día 4 de octubre de 2010, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, y la Junta General Extraordinaria a las 20,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador de la Sociedad.

Cuarto.- Otorgación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Proceder a la elección o reelección, en su caso, del Administrador de la Sociedad.

Segundo.- Aprobar, en su caso, la ampliación del capital social de la Mercantil "Ciutat Vacacional Vall Manyanet, S.A.", en la suma de 13.823 euros, mediante la emisión de 230 acciones nominativas de valor 60,10 euros cada una de ellas.

Tercero.- Determinar la forma de llevar a cabo la ampliación del capital.

Cuarto.- Acordar que, en el supuesto de que el aumento del capital no se suscribiera íntegramente, éste quedará fijado en la cuantía de la suscripción efectuada.

Quinto.- Delegar en el Administrador, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto, dando una nueva redacción a los artículos correspondientes a los Estatutos Sociales.

Sexto.- Facultar al Administrador para que eleve a público los acuerdos sociales tomados por la Junta.

Séptimo.- Informar a los accionistas sobre la situación del Contrato de Permuta suscrito con la sociedad "Urdisem" y medidas a tomar al respecto.

Octavo.- Aprobar, en su caso, la transmisión de parte de las acciones del Sr. Carrera a los hijos del Sr. Mediavilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión.

Castelldefels, 21 de mayo de 2010.- El Administrador.- Josep Tarrats Banlles.

ID: A100050432-1